

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 1459 y 1989/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Ricardo Germán LUDUEÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1459 y 1989/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1459 y 1989/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de Mecánica I y Electrónica y la aprobación de Materiales, sin tener aprobadas sus correlativas Física y Matemática, al alumno Ricardo Germán LUDUEÑA, Legajo N° 102553, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

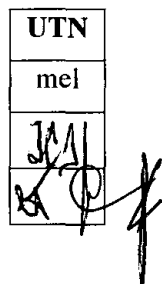
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Automación Industrial, sin tener regularizada previamente su correlativa Sistemas Digitales, y el cursado de Gestión de la Calidad y Metrología, sin tener aprobada su correlativa Matemática.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de la materia Automación Industrial, rendida sin tener aprobadas sus correlativas Electrotecnia I y Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1835/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior